

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

10526 *Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se publica la concesión de becas para la formación práctica de documentalistas, convocadas por Acuerdo de 6 de junio de 2013.*

De conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, en relación con la concesión de tres becas convocadas por Acuerdo de 6 de junio de 2013, de la Junta Electoral Central («BOE» núm. 145, de 18 de junio de 2013), para la formación práctica de Documentalistas, he resuelto:

Conceder tres becas a las candidatas siguientes:

Doña Mariana López Hurtado.
Doña María Luisa Gómez Sarabia.

Turno de reserva para personas con discapacidad:

Doña Silvia Amor Monreal.

Designar como suplentes a los candidatos que se citan a continuación en el siguiente orden:

Doña Lidia Fadón Reinoso.
Don Pascual Matías Segura Torá.
Doña Verónica del Álamo Mayo.
Don Juan José Caballero Regol.
Doña María Inmaculada Romero Fernández.
Doña Aurora Rodríguez Ródenas.
Don Jesús Ricardo Fernández Navarro.
Doña Teresa Valle Lantero.
Doña Lucía Álvarez Vivas.
Don Pedro Joaquín Cotillas García.
Doña Ana Fernández Rodríguez.
Doña Susana Cano García.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2013.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Carlos Granados Pérez